



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

<i>N.º expte.</i>	<i>Fase</i>	<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Identif.</i>	<i>Domicilio/Localidad</i>	<i>Precepto infringido</i>	<i>Sanción propuesta</i>
2119/2012	Acuerdo de iniciación	Jonathan Santesteban Ortega	71284737D	C/ Juan de Padilla, 18, 2 A Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52
2368/2012	Acuerdo de iniciación	Juan Jesús Mendoza Iglesias	13168297S	C/ Arco de San Esteban, 1, 2 C Burgos	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana 4.1.h)	300,52

Burgos, a 21 de noviembre de 2012.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés